

El IDC responde a las afirmaciones falsas difundidas por Coordinadora Estatal de Trabajadores del Mar a sus miembros

Ante la circular interna del sindicato Coordinadora Estatal de Trabajadores del Mar (CETM) firmada por Antolín Goya enviada a sus miembros y filtrada a algunos medios de comunicación, el IDC aclara que:

- **No se ha expulsado a ningún sindicato de IDC “sin un motivo justificado”**. Se trata de un proceso que ha durado más de dos años, con muchos intercambios con todos los interlocutores negándose repetidamente a encontrar una salida válida, adaptada a los Estatutos de IDC. IDC avisó reiteradamente de una posible expulsión por los siguientes motivos:

- **No abonar las cuotas a IDC** (desde el año 2019 en el caso de CETM) para presionar a la Coordinación General a aceptar sus demandas y, además, promover esta actitud entre otros sindicatos de la Zona Europea.

- **No acatar las decisiones tomadas por la unanimidad de la Asamblea General** (también por CETM) y, posteriormente, de la Comisión Permanente de IDC.

- **No seguir directrices conforme a los Estatutos de IDC**, actuando incluso en contra de la Organización para beneficio propio.

- **No condenar ni cesar en los ataques a representantes de IDC**, sobre todo en medios sociales y en asambleas internas de CETM por parte de sus delegados.

El IDC dispone de pruebas (vídeos, mensajes, audios, imágenes...) que pueden probar todo lo anteriormente expuesto.

- Ya que se menciona a CETM como “*sindicato fundador de IDC*” (entre otros), el IDC quiere apuntar que los miembros que idearon nuestra Organización, los estibadores de Liverpool, intentaron mediar en el conflicto interno de la Zona Europea, sin recibir más respuesta que la de la propia Coordinación General del IDC.

- La afirmación de que la expulsión ha sido promovida por "los actuales dirigentes de IDC" se trata de una manipulación informativa para beneficio o justificación propia. La decisión final fue de la **Asamblea General**, máximo órgano de representación de IDC, que fue el que **aprobó por unanimidad la expulsión** de los sindicatos que ahora conforman el EDC (o IDC-E).

- El Coordinador General de IDC no ha impuesto a ninguna persona en representación de nadie. Fue una **decisión tomada en reunión de Comisión Permanente de IDC y aprobada democráticamente** por mayoría, tal y como marcan los Estatutos.

En la reunión de esta Comisión Permanente se aprobó de forma unánime crear la figura del Coordinador Laboral Internacional. Sólo la oposición de parte de la representación de CETM impidió aprobar a Jordi Aragunde por unanimidad, pero el proceso siguió siendo democrático y decidió la mayoría presente. Acatar el resultado forma parte de este proceso aunque, para algunos, no ha sido así, y han realizado actos de menosprecio a miembros de su propia Zona por opinar lo contrario.

- El Coordinador Laboral Internacional, es una posición no electa. Jordi Aragunde es un cargo de total confianza del actual Coordinador General, Dennis A. Daggett, de la Comisión Permanente y de la propia Asamblea General, como así quedó demostrado, tanto en la reunión de Lisboa como, más recientemente, en la de New Orleans. Se trata de una fórmula que el propio Antolín Goya utilizó con Aragunde en Coordinadora y una herramienta de apoyo y de transición habitual en el traspaso entre Coordinadores.

Sus acciones las realiza siempre en nombre y con la aprobación del Coordinador General de IDC, bajo su tutela, supervisión y total responsabilidad. Encuentros de alto nivel en países de habla hispana, entre otros, o negociaciones con interlocutores ya conocidos, son la principal tarea del Coordinador Laboral Internacional que actúan también como nexo de apoyo entre la Coordinación General y los Coordinadores de Zona, tal y como muestra nuestro organigrama aprobado de forma unánime.

- Sobre la afirmación que Jordi Aragunde no se podía presentar a ningún cargo por no ser delegado en su puerto y sobre una eventual

“traición”, cabe recordar que, previo a la Asamblea General celebrada en Lisboa, en una reunión de la Comisión Permanente que tuvo lugar en Tampa, la propuesta del excoordinador Europeo de IDC era extender el mandato de Aragunde por un plazo de 24 a 48 meses en su posición de Coordinador General. Finalmente, Aragunde decidió dar un paso al lado y rechazó la propuesta europea en favor de un cambio bajo la nueva dirección de Dennis A. Daggett, miembro del sindicato americano ILA, por su capacidad de llevar al IDC un paso más allá en su poder de interlocución internacional, como hasta ahora se está demostrando con la afiliación de miles de nuevos trabajadores en todo el mundo, por ejemplo.

- Cabe destacar que nuestro Coordinador General pactó con Antolín Goya un proceso de transición, donde Jordi Aragunde estuviera presente por su peso específico en la Organización y en las relaciones de IDC con empresas, Gobiernos u otras organizaciones del sector. Goya estuvo de acuerdo, como así lo dejó patente en la reunión de la Comisión Permanente de IDC, celebrada en Nueva Jersey tres meses después de la Asamblea General de IDC de Lisboa. A esta reunión no asistió el excoordinador Europeo de IDC, ante el enfado de Antolín Goya por la falta de compromiso de Anthony Tetard y de su sindicato. El propio Goya ya había dado su apoyo expreso a Jordi Aragunde, previo a la reunión. Por más que se intente, una mentira repetida mil veces no la convierte en realidad.

- El cargo, obviamente, es y debe ser remunerado. Forma parte de la plantilla de IDC y para poder ejercer este trabajo a tiempo completo Jordi Aragunde se vio obligado a solicitar una excedencia como estibador del puerto de Barcelona. IDC no concibe cómo un sindicato puede atacar el hecho que un trabajador esté remunerado. Añadir, además, que el Coordinador General rehusó recibir ninguna remuneración del IDC por su trabajo al frente de la Organización ni reclamar gasto alguno, cediendo la partida destinada a ello a fraguar los gastos del nuevo Coordinador Laboral Internacional. Para IDC no tiene ningún coste extra.

- Afirmar que “Jordi Aragunde no tiene ningún interés en sus compañeros” es no conocerle en absoluto o querer destruirle a toda costa. El conflicto interno de un sindicato no puede hipotecar la dinámica de toda una Organización, como así lo decidió la Asamblea General.

- Sobre las cuentas de IDC, desde que Jordi Aragunde tomó el cargo de Coordinador General en 2014, se realizan auditorías internas y externas (ajenas a IDC) anualmente. Se han reclamado las auditorías previas a 2014 a CETM sin obtener respuesta. Las cuentas, una vez auditadas, son presentadas ante la Asamblea General que les otorga validez. En New Orleans se aprobaron de forma unánime las cuentas de los ejercicios 2019 y 2020.
- Parece que la historia con CETM se repite y, años después de haber eliminado a su Coordinador General, que también lo era del IDC, de nuevo, los que un día eran "grandes líderes", al día siguiente son unos "traidores", pretendiendo sacarles del medio bajo cualquier pretexto y en beneficio propio sin importar la magnitud de la tragedia.
- Desde su fundación, CETM ha estado controlando IDC con Coordinadores Generales de su propia organización. Ahora, con el nuevo liderazgo americano, dicho control pelagra y CETM no puede permitirse ceder la cuota de poder, aunque ésta haya sido de forma democrática y votada de forma unánime en la Asamblea General.
- Sobre el presunto "*carácter autoritario*" de IDC, parece que existen dos varas de medir: por un lado, se puede proponer la creación de una nueva organización interna (IDC-E / EDC), con estatutos particulares que incluyan la posibilidad de vetar decisiones de la Asamblea General del IDC o de la Comisión Permanente, y por otro lado, no aceptar las decisiones democráticas tomadas por la mayoría.
- Por otro lado, el marcado carácter antiamericano de alguno de los miembros expulsados parece haber contaminado al resto.
- Sobre el encuentro en Barcelona de sindicatos afines en la Zona Europea, ante todo aclarar que hubo organizaciones que se negaron a asistir por no estar de acuerdo con la propuesta de creación de IDC-E / EDC. Cabe subrayar también que esta reunión no fue informada ni a la Coordinación General, ni al Secretariado ni a la Comisión Permanente teniendo en cuenta que Anthony Tetard era todavía el Coordinador de Zona. Sí que fue, no obstante, filtrada a medios de comunicación afines que, engañados, informaron de que se trataba de una reunión auspiciada por el IDC siendo esto totalmente falso.
- El resultado de este encuentro fue la presentación de un borrador de estatutos que fue estudiado y rechazado por la Comisión Permanente,



por contener posibles vetos a las decisiones de IDC, punto éste contrario a nuestros Estatutos. La Comisión Permanente determinó que había suficiente margen de maniobra para mejorar el funcionamiento de la Zona Europea dentro de los Estatutos actuales del IDC y que una Organización no puede funcionar con dos varas de medir o dos estatutos distintos.

- Sobre el Diálogo Social, IDC como Organización internacional tiene una plaza fija en la mesa tripartita. La ostenta desde hace años y no intenta “vetar” a nadie. Antes de ser expulsados, el anterior Coordinador Europeo de IDC, que ahora coordina IDC-E / EDC, se encargó de dejar fuera de la reunión del Diálogo Social a la Secretaría de IDC, sin avisar, y privando a nuestra Organización de recibir información directa, que desviaba únicamente hacia su correo personal. Obviamente, IDC reaccionó y formuló una queja a la Comisión Europea, que derivó en una suspensión temporal de la reunión del Diálogo Social.

En este sentido, IDC no entiende como una Organización que ya no forma parte de nuestros afiliados puede pretender representarnos e intentar, además, ser víctima en el proceso, máxime cuando es evidente y público que están dentro de otra organización que se ha creado por exmiembros de IDC mientras ostentaban un cargo dentro del Consejo Internacional de Estibadores.

Si EDC es aceptada en la Mesa de Diálogo Social, desde IDC no se pondrá ningún inconveniente en sentarnos en el banco de los trabajadores para representar los intereses comunes de los portuarios europeos.

- IDC no tomará ninguna decisión que pueda ir en contra de ningún trabajador portuario. Tampoco entrará en guerras sobre ITF o ETF, como se ha pretendido con varios ataques absurdos en las redes sociales. De hecho, el IDC colabora de forma habitual con otras organizaciones sindicales a escala internacional. Nuestra guerra no es con los trabajadores o sus representantes.

- Recordar que IDC se muestra contraria y beligerante con la automatización de las terminales portuarias en detrimento de la labor profesional de los estibadores y en defensa de la profesión y los puestos de trabajo; y está vigilante al uso futuro de la tecnología 5G en las



tareas portuarias o a la autonomía de los buques. Por el contrario, existen proyectos de automatización total y pruebas piloto de uso de tecnología 5G en puertos con representación de sindicatos que forman parte de EDC / IDC-E. El Consejo Internacional de Estibadores sí anima y apoya a todos los trabajadores para luchar y defender sus derechos legítimos.

- Asimismo, el IDC reitera el compromiso solidario con todos los estibadores del mundo, sean o no miembros de nuestra Organización. En el caso de España, estas acciones han quedado patentes en los últimos dos años, y a pesar de las acciones internas de CETM contra nuestra entidad.

- IDC ha apostado por un liderazgo capaz y con fuerte influencia global, uniendo y reforzando su red internacional con un proyecto de expansión que permita, en un futuro, poder representar de todos los trabajadores portuarios del mundo. Se trata de un proyecto ganador, de solidaridad real y no escrita y, sobre todo, efectivo.

- Todos aquellos sindicatos que deseen integrarse o reintegrarse a IDC tendrán siempre nuestras puertas abiertas, siempre y cuando acepten los Estatutos de IDC. Apreciamos y respetamos a todos los trabajadores de base que han sido manipulados y desinformados de forma deliberada por sus dirigentes.

Y, en todo caso, aquellos sindicatos que han actuado deliberadamente en contra de IDC, aun aceptando los Estatutos, deberán rendir cuentas ante la Asamblea General, quien tomó la decisión de expulsarlos.

- Recordar que, en la Asamblea General de Nueva Orleans, se aprobó de forma unánime una resolución de diversidad: "La no discriminación por razón de nacimiento, etnia, sexo, clase, edad, capacidad o cualquier otra circunstancia personal o social que implique discriminación de cualquier tipo es un principio no negociable. Por lo tanto, el IDC se declara antifascista, antihomófobo, antirracista y antiacoso".

Ante la miseria moral, la dignidad de la verdad.

¡Nunca más caminaremos solos!